

## Lengua y derechos de la población indígena en el municipio Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala

### Language and rights of the indigenous population in the municipality of Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala

Moïse Lindor

Héctor Manuel Cortez Yacila

Correspondencia: mmgu76@gmail.com

Investigador-Profesor. Doctor en Desarrollo Regional. Universidad Autónoma de Tlaxcala

Correspondencia: Correo para correspondencia hcortezy@hotmail.com

Doctor en Ciencias Económicas. Investigador-Profesor. El Colegio de Tlaxcala, A. C.

**Fecha de recepción:**  
09-septiembre-2020

**Fecha de aceptación:**  
09-abril-2021

#### Resumen

En este artículo se muestran evidencias de la pérdida de la lengua indígena en el municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, como consecuencia de la discriminación que sufre la población indígena expresada en dos vertientes: 1) a partir de la gran desigualdad socioeconómica frente al grupo no indígena culturalmente dominante; y 2) a partir de los procesos de auto-discriminación socialmente contruidos por esta población, asociados a las condiciones de pobreza crónica en que se encuentra, desarrollándose ambas vertientes en entornos sociales y culturales contrarios al derecho indígena, tanto nacional como internacional, lo cual se demuestra recurriendo a fuentes primarias a través de encuestas, y a datos secundarios provistos por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

**Palabras clave:** lengua indígena, derechos indígenas, población indígena.

#### Abstract

This article shows evidence of the loss of the indigenous language in the Contla de Juan Cuamatzi municipality, Tlaxcala, as a consequence of the discrimination suffered by the indigenous population, expressed in two aspects: 1) from the great socioeconomic inequality compared to the group non-indigenous culturally dominant; and 2) from the processes of self-discrimination socially constructed by this population associated with the conditions of chronic poverty in which they find themselves, developing both aspects in social and cultural environments contrary to indigenous law, both national and This is shown by resorting to primary sources through surveys and secondary data provided by the National Institute of Statistics, Geography and Informatics (INEGI).

**Key words:** indigenous language, indigenous rights, indigenous population.

## Introducción

A juicio del Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas (INALI, 2012), de las 364 variantes lingüísticas que existen, 185 están en riesgo no inmediato de extinción, 72 en peligro mediano y 43 en alto riesgo. Así, las lenguas indígenas están amenazadas en México porque tienen poca presencia en los medios de comunicación, no han sido tomadas en cuenta por diversas instituciones públicas en los tres órdenes de gobierno, por políticas públicas monolingües, por el aislamiento geográfico y disperso en que viven comunidades enteras que hablan lengua indígena, o por la gran discriminación que sufren los indígenas por la situación social de marginación en que se encuentran. También se reconoce que con esta pérdida se extinguirían diferentes maneras de pensar, además de que se consume la cultura que expresa una lengua, por lo que se pierde así parte de la identidad y diversidad del mundo; más aún, cuando se sabe que cada lengua encarna la sabiduría cultural única de un pueblo.

Respecto a la pérdida de la lengua indígena, que conlleva la pérdida simultánea de un conjunto de valores colaterales, se han levantado muchas voces que plantean y demandan esfuerzos para evitarla en beneficio de la cultura indígena. La propia población indígena en Latinoamérica tiene una larga historia de resistencia cultural y lucha reivindicativa en un entorno socioeconómico muy desfavorable, con profundas desigualdades y en constante conflagración con el modelo de desarrollo dominante, que desvaloriza lo tradicional, más aún cuando lo tradicional es indígena contemplado como sinónimo de pobreza, atraso y marginación, lo cual impacta en la identidad y cosmovisión de las nuevas generaciones, quienes se van alejando progresivamente de su modo originario de vida y adoptan nuevas prácticas de comportamiento social para no sufrir los vejámenes de dicha confrontación. Esto afecta a la práctica de la lengua originaria de las actuales generaciones de población indígena, principalmente niños, quienes niegan implícita o explícitamente sus rasgos originarios y no están dispuestos a seguir reproduciendo los cánones del grupo cultural al que pertenecen, alejándose progresivamente de los patrones lingüísticos practicados históricamente.

En esta medida, el planteamiento inicial de este artículo es que la pérdida progresiva de los patrones lingüísticos, construidos históricamente por la población indígena y protagonizada por las generaciones recientes, se explica en parte por las relaciones interculturales existentes con el grupo dominante en la sociedad actual, caracterizadas por la confrontación entre miembros de generaciones de ambos grupos culturales, en

donde el legado de una subcultura, tal como lo describe Hebdige (1979), va perdiendo presencia en el continuo de relaciones sociales y se adapta a los lineamientos de un patrón cultural dominante, aunque se reconozcan los valores tradicionales que históricamente han cohesionado al grupo minoritario. Este comportamiento de adaptación del grupo minoritario está estrechamente relacionado con el menoscabo del pensamiento auto-valorativo, producto de la situación socioeconómica adversa en la que se encuentra dicho grupo, marginado no solo por la práctica social bajo la hegemonía del pensamiento dominante, sino también por la acción gubernamental y la práctica sociopolítica monolingüista, que avala y reproduce no solo los patrones culturales dominantes, sino también el predominio de la propia lógica del modelo actual, tratando de homogenizar a la sociedad y contraviniendo los derechos que en el ámbito de la acción política los grupos indígenas han conquistado en los niveles nacional e internacional.

### **1. Antecedentes y elementos teóricos**

Los derechos de los pueblos indígenas a preservar su cultura y a vivir dignamente y en paz tienen varias décadas de ser enunciados, incluso desde los más importantes órganos internacionales. En las últimas décadas, diversas instituciones han tratado de validar y/o revalidar derechos indígenas de interculturalidad; por ejemplo, en el mismo año en que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas* (2007), la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) destacó la necesidad de impulsar acciones de salud en comunidades indígenas bajo criterios holísticos; es decir, respetando las capacidades de autodeterminación de los pueblos indígenas a través de relaciones multiculturales recíprocas. Siete años después, la Comisión Económica Para América Latina (CEPAL, 2014) reconoció incongruencias en las relaciones interculturales respecto al acceso al mercado por parte de la población indígena, recalcando que la hegemonía del mercado y el retiro progresivo del Estado permitieron la fragmentación social y acentuaron la marginación de la población indígena, principalmente en los entornos social y productivo. Esta institución pone énfasis en la necesidad de emprender acciones de equilibrio entre los distintos actores sociales que representan al Estado, mercado y sociedad civil, para brindar oportunidades a los pueblos indígenas de integrarse a la vida en la sociedad contemporánea y avanzar más rápidamente en el proceso de integración,

considerando que es derecho de los pueblos indígenas la creación de un nuevo modelo de gobernanza en la extracción, transformación, distribución y uso de los recursos naturales, base directa de la supervivencia y reproducción social y cultural de estos grupos. Este derecho de los pueblos indígenas se construye permeando

Cinco dimensiones: el derecho a la no discriminación, el derecho al desarrollo y el bienestar social, el derecho a la integridad cultural, el derecho a la propiedad, uso, control y acceso a las tierras, territorios y recursos naturales, y el derecho a la participación política. (CEPAL, 2014, pp. 14-15)

Un elemento de importancia en el derecho indígena es la autodeterminación de los pueblos y su capacidad de actuar en consecuencia, propuesta por la ONU y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), quienes recogen expresiones sociales y reivindicaciones nacionales e internacionales sobre la situación de vulnerabilidad de los pueblos indígenas. Se señala que sobre este derecho hubo mucha resistencia, incluso proveniente de los propios gobiernos de la región latinoamericana; muchas veces los gobiernos de América Latina se reusan a reconocer a las comunidades indígenas como pueblos, precisamente porque tendrían derecho a la autodeterminación, y no desean concederlo por el temor a que se interprete como una separación. Stavenhagen (2002) señala que en esto se equivocan los gobiernos de la región, ya que este derecho “Es entendido por las organizaciones indígenas mayormente como derecho a la autonomía local y regional, y no como un derecho a la secesión o separación de los Estados nacionales existentes” (p. 21). Además, menciona que los gobiernos que no están abiertos a estos reclamos, como México, practican medidas de homogenización societal y no actúan a partir de políticas diferenciadas.

Sobre este último aspecto, relacionado con el comportamiento de México frente a los reclamos indígenas, diversos autores concuerdan en que el problema del respeto del derecho indígena en este país se debe a la falta de conocimiento de la cuestión indígena por parte de las diferentes legislaciones y algunos fallos judiciales del sistema tradicional mexicano. Según Chenaut y Sierra (1995), Stavenhagen afirma que “La violación sistemática de los derechos humanos y colectivos de los indígenas se debía, en buena medida, al desconocimiento de su derecho consuetudinario y de las normas y costumbres que regulan su vida social” (p. 13). Desde este punto de vista también puede afirmarse que los problemas estructurales, la pobreza, la discriminación y el retraso económico de la mayoría de las comunidades

indígenas en México, permiten cuestionar los paradigmas políticos, jurídicos y la gerencia pública existentes, siendo uno de los retos de las autoridades nacionales e internacionales propiciar condiciones necesarias que faciliten la autodeterminación, autonomía, respeto de usos y costumbres, lenguaje, participación ciudadanía e igualdad de oportunidades de desarrollo y de justicia en los pueblos indígenas, además de ser elementos fundamentales para el fomento del estado democrático, comportamiento ético, respeto a los derechos, igualdad y no discriminación en la sociedad, en plena coincidencia con la CNDH (2018), respecto a los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas en México.

De lo anterior puede desprenderse que la práctica gubernamental tiene un peso específico en la situación de marginación de los pueblos indígenas. Sobre esto puede afirmarse, incluso, que en el marco del actual modelo económico algunos gobiernos parecen estar de acuerdo con el no otorgamiento de autonomías indígenas, tal vez porque el grupo tenderá a la autocracia, reproduciendo su actual situación de tradicionalidad, lo cual no es adecuado para el crecimiento económico bajo el enfoque dominante en la actualidad.

En las sociedades con un crecimiento económico acelerado, la movilidad social es bien vista, ya que para facilitar la acumulación se requiere del impulso de la industrialización, y ésta conlleva un relajamiento de las inhibiciones culturales. Por ello, el romper al menos con algunos elementos de los sistemas de valores tradicionales ha sido imprescindible para la modernización. (Martínez, 2004, p. 352)

Es bien conocido que la acción gubernamental siempre ha avalado el crecimiento económico, proceso en el cual la movilidad social es un atributo de las sociedades industrializadas y modernas que conlleva a inhibiciones culturales. Desde este punto de vista, la cultura indígena es un impedimento para sus fines (Martínez, 2004). No obstante, ciertas organizaciones y los propios pueblos indígenas han desplegado diversas estrategias para que la identidad de estos sea dinámica y varíe de acuerdo con las condiciones propias de existencia, pero también con las condiciones impuestas a partir de relaciones interculturales, siendo estas últimas las que trastocan en gran medida tales identidades.

Respecto al grado de marginación que sufre históricamente la población indígena, Stavenhagen (2002), en concordancia con Vittor (2015), señala que los pueblos indígenas de América Latina padecieron discriminación, explotación y racismo durante los 300 años que duró la dominación colonial, llegando hasta comienzos del siglo XIX cuando la mayoría de

los países latinoamericanos se independizaron de España. Durante este periodo, “La población indígena fue diezmada como consecuencia de una serie de acciones que la incluyeron: conquista militar, destrucción del equilibrio ecológico, trabajos forzados y la introducción de enfermedades mortales traídas por los colonizadores” (Stavenhagen, 2002, p. 14). La independencia trajo consigo una serie de cambios jurídicos y políticos que contribuyeron apenas a mejorar la situación de exclusión en que se encontraba la población indígena, la cual no tardó en ser atropellada nuevamente. Esto Ocurrió:

Con la expansión del capitalismo agrario y la modernización de la economía de la región que significó la pérdida de sus tierras y la actitud forzada de realizar trabajos dependientes en grandes latifundios, así como la exclusión de una participación económica, social y política en igualdad de condiciones. Los indígenas ocupan las posiciones más bajas de la estructura social, y han sido siempre víctimas del racismo y discriminación por parte de la población no indígena, las instituciones sociales y el Estado. (Stavenhagen, 2002, pp. 14-15)

Desde el análisis del tema de confrontación intercultural que aquí atañe, es posible afirmar que la discriminación hacia la población indígena se expresa en distintas dimensiones: racial, económica, social, cultural y política; sin embargo, la discriminación más importante es la cultural. Stavenhagen (2002) señala que es cierto que se han hecho algunos intentos de integración cultural, pero siempre con el ánimo de asimilar a los indígenas al modelo cultural nacional dominante, tratando que desaparezcan como entidad culturalmente diferente bajo el argumento de vivir en el atraso; sin embargo, nunca se consideró la voluntad ideológica de esta población, ni sus rasgos de comunidad históricamente contruidos que merecen respeto. En este sentido, la política indígena no dejó nunca de ser únicamente sectorial ni dominante, permeada por ideologías modernas de la civilización occidental como símbolo de poder a la cual no respondía la conciencia indígena en cada país, siendo uno de los elementos violentos de asimilación la comunicación hablada; es decir, la lengua.

Efectivamente, la lengua indígena ha sido con frecuencia un medio y un motivo a la vez de confrontación intercultural, principalmente en las escuelas donde persiste el predominio de otra lengua y un colectivo contrapuesto a la expresión de una minoría étnica con quien coexiste. Este dominio asocia al grupo indígena con pobreza y marginación en el marco de una situación de desatención gubernamental y exclusión política, que en conjunto resulta en

un proceso formal de pérdida de derechos y escasa valoración y reconocimiento del grupo étnico minoritario, que afecta a los integrantes de este grupo respecto a su acceso a los satisfactores básicos, y a su comportamiento y desarrollo moral e intelectual. De acuerdo con la *Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas*, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1992, toda forma de discriminación contra los indígenas es una violación palpable de los derechos humanos, ya que perjudica su integridad física y psicológica, pero también impacta a su proceso democrático y desarrollo sociocultural que contribuyen a la transformación permanente de las propias comunidades indígenas. Sobre el particular, esta Declaración, en su Artículo 2(1), señala:

Las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas... tendrán derecho a disfrutar de su propia cultura, a profesar y practicar su propia religión, y a utilizar su propio idioma, en privado y en público, libremente y sin injerencia ni discriminación de ningún tipo. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, s.a., s.p.).

En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud de la reforma del 10 de junio de 2011, fortalece las garantías y sanciona estrictamente cualquier forma de discriminación. El Artículo 1 señala:

Queda prohibida toda discriminación motivada por el origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

En el Artículo 2o. señala, desde la reforma indígena del 14 de agosto de 2001:

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Particularmente, en el apartado A del referido artículo dice que los indígenas tienen derecho a preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad. La Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, aprobada en la Cámara de Diputados en marzo de 2003, también reconoce que las “Las lenguas indígenas son parte integrante del patrimonio cultural y lingüístico nacional. La diversidad de lenguas indígenas es una de las principales expresiones de la composición pluricultural de la Nación Mexicana” (Artículo 3); pero además indica:

Las lenguas indígenas que se reconozcan en los términos de la presente Ley y el español, son lenguas nacionales por su origen histórico y tendrán la misma validez, garantizando en todo momento los derechos humanos a la no discriminación y acceso a la justicia de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en la materia de los que el Estado Mexicano sea parte. (Artículo 4, Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, 2003)

No obstante, Zepeda (2004), tal como se citó en Betancourt (2009, p. 14), señala que en México hay muchas evidencias que muestran claramente el nivel de discriminación, exclusión y ofensa hacia los indígenas en la forma de expresión intercultural, pues menoscaban la dignidad y capacidad de una persona solo por pertenecer a un pueblo indígena. Prácticas discriminatorias que no solo tienen como consecuencia la exclusión del indígena, sino que trasgrede el derecho de pertenencia étnica. Lo anterior son prácticas coloquiales de la sociedad, pero institucionalizadas a través de políticas gubernamentales. De esta forma, la exclusión de la población indígena es multisectorial; es decir, se refleja en lo económico, social, cultural y política. Por su parte, la población indígena ha buscado diversas alternativas de sobrevivencia y ha emprendido diversas acciones de movilización en busca de nuevas relaciones de poder, aunque con pocos resultados. La intención de los indígenas no es negar al Estado, sino construir una nueva relación con este, garantizando su derecho colectivo a la libre y pacífica convivencia, con identidad y respeto a sus creencias, con autodeterminación y ciudadanía que por tanto tiempo les fue negada.

Frente a los conflictos de origen político, económico y cultural, la población indígena en Latinoamérica se ha manifestado en diferentes formas, exigiendo su derecho, entre otros, a hablar y ser enseñados en su propia lengua, crear su arte y expresar su cosmovisión

(Stavenhagen, 2002, p. 20), lo cual ha sido reconocido y avalado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2007), quien señaló la importancia de instaurar y respetar los derechos individuales y colectivos de esta población en sus diversas expresiones culturales que involucra identidad y lengua. Se recalca que la reproducción cultural de la población indígena no está exenta de su derecho al acceso a satisfactores públicos y privados, su cultura, tradiciones, aspiraciones y necesidades para promover su propio desarrollo. Así, hablar de integración comunitaria indígena es hablar del derecho de no discriminación de esta población y a su derecho a la práctica y promoción de su propia idea de desarrollo, y a continuar siendo distintos sin que las relaciones interculturales ejerzan presión sobre ellos (ONU, 2007).

La defensa de la lengua indígena se correlaciona con su derecho a ser íntegramente seres libres por decisión conjunta, ya que la expresión lingüística tiene diversos significados en sus vidas, siendo dos de ellas la supervivencia y la reproducción del grupo. Desde este punto de vista, el derecho indígena de consolidar su identidad lingüística funda su razón de ser en la reproducción de su riqueza multicultural y multilingüe, donde la lengua indígena es una expresión cultural que caracteriza y define al grupo y lo diferencia, ya que, en México:

Los hogares indígenas mexicanos son aquellos que cuentan con alguno de los miembros fundacionales (jefe o jefa del hogar, cónyuge o alguno de los ascendientes) como hablante de lengua indígena. El artículo 2º de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, señala que las lenguas indígenas son aquellas que provienen de los pueblos existentes en el territorio nacional antes del establecimiento del Estado mexicano, además de aquellas originadas en otros pueblos indoamericanos, igualmente preexistentes, que se han arraigado en el territorio nacional con posterioridad y se reconocen por poseer un conjunto ordenado y sistemático de formas orales funcionales y simbólicas de comunicación. (CONEVAL, 2014, p. 7)

Según el INEGI (2011b), se pueden identificar los pueblos indígenas a partir tanto de la distinción de aspectos fenotípicos y lingüísticos, así como de elementos simbólicos que tienen que ver con la propia cosmovisión. En este sentido, la cosmovisión es fundamental para entender la identificación étnica en las regiones, y la lengua es la expresión demostrativa de esa cosmovisión; en toda cultura, la lengua materna es una fortuna lingüística, histórica e interpersonal.

Así, el elemento distintivo de los pueblos y comunidades indígenas es la lengua; esta les dota de sentido de pertenencia e identidad, y constituye un factor primordial para la transmisión de valores y creencias; es por esto que el grupo la considera el criterio principal para su reconocimiento como tal. En consecuencia, el derecho a una vida digna debe ser el derecho a su libre expresión lingüística, y sus estrategias de preservación deben de contemplarse a partir de su expresión lingüística actual. La garantía de su reproducción deberá ser observada a partir de la transferencia intergeneracional de su expresión lingüística para evitar una posible auto-discriminación y bloqueo cultural. Así, la expresión lingüística, al ser transferida intergeneracionalmente, garantiza la continuidad de la unidad y reproducción cultural; de ahí la importancia de considerarla como parte medular del derecho indígena a su preservación, lo cual fue tratado desde 1996 en la Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos, donde se mencionaba que el ejercicio de los derechos lingüísticos de la población indígena solo puede ser efectivo en el marco de sus derechos colectivos (Bautista, 2013).

Una expresión de las consecuencias de la discriminación por parte del grupo cultural dominante es la auto-discriminación del grupo indígena, o lo que Skinner (1938), tal como se citó en Pérez-Acosta, Benjumea y Navarro (2002) denominó la ciencia natural de la conducta de los organismos, también llamada auto-discriminación condicional, que refiere a las respuestas conductuales en los individuos donde el estímulo discriminativo es algún aspecto del mismo individuo tal como su imagen física, sus estados internos, su propia conducta, etcétera, siempre vinculados condicionalmente a estímulos o presiones externas que originan autocríticas verbales en el caso del ser humano. Es probablemente lo que está ocurriendo con el sector juvenil del grupo indígena, que percibe críticas del entorno y rechaza considerándola como nefasta para su desarrollo. El mecanismo de defensa será criticar también la lengua al interior del grupo indígena y dejar de hablarla por ser el elemento que paradójicamente los identifica y define como indígenas, lo cual restringe enormemente su continuidad y reproducción cultural.

La continuidad y reproducción cultural, entonces, se ve obstruida por acciones de violencia intercultural que se presentan a través de la convivencia entre grupos. Las acciones regresivas del grupo cultural dominante frente a la población indígena suelen originarse en la expresión lingüística, pero trasciende a todas las dimensiones de la vida del grupo afectado, y tienen que ver con expresiones sociales, económicas y de cosmovisión, además

de institucionales y de política, a tal punto que muchas veces no les deja más opción que de la de subordinarse a ella. De esta forma se llega a considerar a la población indígena como una subcultura, que para subsistir como individuos asimilados se debe de subordinar a los lineamientos de una cultura dominante, con la pérdida de su estructura originaria, identidad y cosmovisión, perdiendo también su capacidad, voluntad e intención de construir vínculos interculturales, y renunciando a recibir un trato equitativo en un entorno multicultural que, lejos de concebirse como riqueza tal como lo afirma García (1989), se convierte en una debilidad en la concepción de los individuos tanto del grupo minoritario como del grupo cultural hegemónico.

## **2. Método**

Para mostrar evidencias de la pérdida progresiva de los patrones lingüísticos indígenas contruidos históricamente por la población indígena y protagonizada por las generaciones actuales en el municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, la cual es explicada en parte por las relaciones interculturales existentes con el grupo dominante, caracterizadas por la confrontación entre miembros de generaciones de ambos grupos culturales, se reunieron datos estadísticos y de opinión de niños indígenas y de los padres de estos niños en el municipio trabajado, asociados con los vínculos interculturales existentes con el grupo dominante. Los datos estadísticos se obtuvieron del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), y señalan las condiciones socioeconómicas del entorno de las comunidades indígenas tanto en México como en Tlaxcala y el municipio Contla de Juan Cuamatzi.

**Mapa 1. Municipio de estudio: Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala**

Fuente: INAFED (s.a.).

Para conocer la percepción sobre la situación socioeconómica actual en que se encuentra esta población, y su opinión respecto al deseo de preservar y reproducir su lengua y su cultura, se tomó información de una encuesta realizada por los autores de este artículo en los años 2015 y 2016, dirigida a un grupo de jefes de familias indígenas y a niños de origen indígena del Colegio de Bachilleres (COBAT) N° 06, localizado en el municipio de estudio.

Dentro de la clasificación coloquial que suele hacerse de los grandes grupos culturales en México, al trabajar con comunidades nativas, se suele distinguir la clasificación de indígena y no indígena, diferenciándose ambos grupos fundamentalmente a partir de rasgos socioeconómicos propios de cada uno de ellos. La situación de precariedad económica, y fundamentalmente de desigualdad socioeconómica en que se encuentra la población indígena respecto del grupo no indígena, constituye la base del componente dominante y violento que caracteriza a los vínculos interculturales de estos grupos, pero también es responsable de la actitud auto-discriminatoria de los integrantes de la población indígena. A continuación, se muestran estas condiciones de desigualdad.

### 3. Referencias socioeconómicas de la población indígena en México

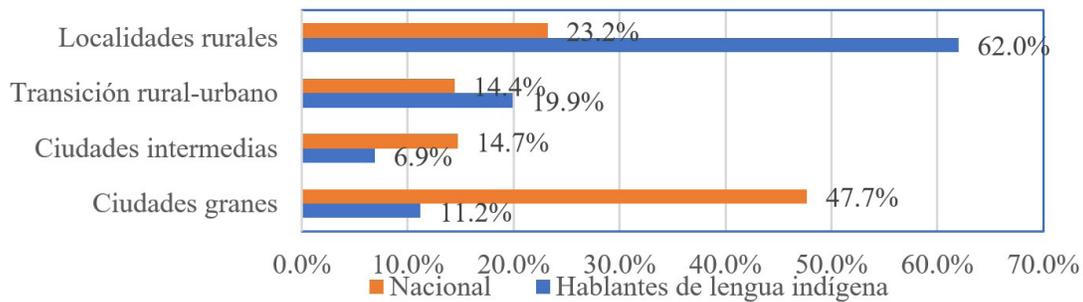
A nivel mundial, México se conoce por su gran diversidad cultural e importante presencia indígena. Según el INEGI (2016), y de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, en México hay 7,382,785 personas de 3 años y más de edad que hablan alguna lengua indígena, representando el 6.5% de la población total del país. De esta cantidad, 51.3% son mujeres y 48.7% son hombres; es decir, en la población indígena, por cada 100 mujeres hay 95 hombres.

El informe de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI, 2006) sostiene que 33.9% de municipios indígenas (295 municipios indígenas o con presencia de población indígena) posee un grado de marginación “muy alto”; el 46.5% (363 municipios) tiene un grado de marginación “alto”; el 10% (87 municipios) tiene un grado de marginación “medio”; 5.2% (45 municipios) tiene un grado de marginación “bajo”; y 9.3% (81 municipios indígenas o con presencia de población indígena) tiene un grado de marginación “muy bajo”. El 64% de viviendas particulares habitadas por población indígena tiene agua entubada; el 83.1% de viviendas particulares habitadas por población indígena tiene electricidad; el 43.7% de viviendas particulares habitadas por esta población tiene piso de tierra; mientras que el 62.4% de viviendas particulares con población indígena cocina con leña. Se sabe también que en localidades con 40% y más de población indígena, 56.8% de población está ocupada en el sector primario; 30.7% de población ocupada no recibe ingresos por su trabajo; el 22.2% de la población ocupada de estas comunidades recibe de 1 a 2 salarios mínimos; 53.5% de viviendas tiene piso de tierra; 42.3% de viviendas no dispone de agua entubada; 73% de viviendas no dispone de drenaje; 20.7% de viviendas no dispone de electricidad; 13 % de viviendas no dispone de agua entubada, drenaje ni electricidad; casi 25,000 comunidades indígenas se encuentran ubicadas en zonas de difícil acceso a los servicios públicos y carreteras; 33.2% de los niños indígenas menores de 5 años se identificaron con baja talla en 2006, en comparación con el 12.7% de todos los niños de esa edad a nivel nacional.

Algo importante que señalar es la diferencia de las condiciones socioeconómicas entre el grupo indígena con el grupo a nivel nacional dominado por el grupo no indígena, lo cual refleja enormes desigualdades. Según el Censo General de Población y Vivienda (INEGI, 2011a): el 62% de la población que habla lengua indígena de 3 años y más habita en localidades rurales, altamente dispersa en más de la mitad del territorio nacional; el 20% se ubica en localidades de transición rural-urbano y el 18% en ciudades intermedias y grandes

ciudades, que son grandes centros concentrados de población urbana, con mayor acceso a servicios, infraestructura y comunicaciones (ver Gráfica 1).

**Gráfica 1. Distribución de la población según tamaño de las localidades en 2010; población de 3 años y más**



Fuente: elaboración propia, con base en el INEGI (2011a).

Lo anterior muestra la gran dispersión territorial de la población indígena, pero también las condiciones socioeconómicas adversas en que viven, producto del aislamiento o difícil conectividad, lo cual restringe el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas y promueven una dinámica que reproduce la pobreza (CEDRSSA, 2015). A este fenómeno de aislamiento le sigue una serie de elementos de condiciones de vida que reafirman las grandes desigualdades con la población no indígena, por ejemplo, la tasa de mortalidad infantil de la población indígena es 60% más que la tasa de mortalidad infantil de la población no indígena (CEDRSSA, 2015).

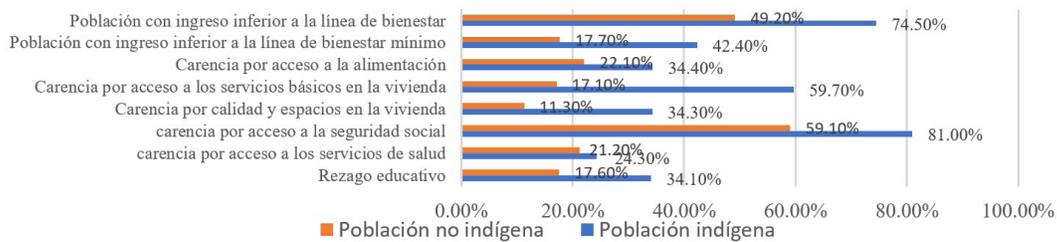
La agencia de las Naciones Unidas que promueve los derechos y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes (UNICEF, 2015), señala grandes rezagos de la población indígena respecto de la población no indígena: la tasa de analfabetismo en los pueblos indígenas, medido en la población de 15 años y más, es cerca de 4 veces mayor (26%) que el analfabetismo promedio nacional (7.4%). Dos de cada tres escuelas primarias generales indígenas son multigrado, donde sus docentes atienden a más de un grado, mientras que a nivel nacional una de cada tres escuelas primarias generales tiene esta condición. Adicionalmente, UNICEF (2015) reporta que, en materia de comprensión lectora, en 2005, de acuerdo con resultados de pruebas estandarizadas, solo 13% de estudiantes de sexto grado de primaria en escuelas indígenas se ubicó en el grupo aceptable, mientras que a nivel nacional el

promedio fue de 33%; el 51% se ubicó en el nivel más bajo, mientras que a nivel nacional tal promedio fue de 25%.

Se sabe también que existe gran ausentismo de los estudiantes de escuelas indígenas, principalmente porque tienen que empezar a trabajar a muy temprana edad, en tanto sus padres no cuentan con ingresos suficientes para mantenerlos en la escuela, o porque ayudan a sus padres en el campo o por dedicarse a cualquier otra actividad asociada con la obtención de algún ingreso. Otro factor para no asistir a la escuela es la temprana vida en familia que asumen los niños indígenas. UNICEF (2015), encontró una diferencia significativa entre el porcentaje de mujeres indígenas que se casó antes de los 15 años de edad (casi 5%), comparado con las mujeres no indígenas (2%); cerca de 24% de las mujeres indígenas se casó antes de los 18 años de edad, mientras que en las mujeres no indígenas este valor asciende a 15%, lo cual se relaciona con la dependencia económica en las zonas rurales donde habitan estos grupos indígenas.

Las condiciones anteriores, culturalmente diferenciadas, se resumen en los niveles de carencias generales de satisfactores y en las condiciones de pobreza también diferenciadas existentes en México. De acuerdo con los informes de medición y análisis de la pobreza en México del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2015), en el 2012 la situación de carencia en que se encontraba la población indígena en casi la totalidad de los rubros medidos por esta institución, mostraba un estado deprimente y muy desigual respecto de la población no indígena: 34.1% de la población indígena padecía de rezago educativo, frente a 17.6% de la población no indígena; el 24.3% de población indígena tenía carencias por acceso a servicios de salud, frente al 21.2% de población no indígena; el 81.0% tenía carencias por acceso a la seguridad social, mientras que solo el 59.1% de la población no indígena tenía estas carencias; 34.3% de población indígena tuvo carencias de calidad y espacios en la vivienda, frente a solo el 11.3% de la población no indígena; el 59.7% de población indígena carecía de servicios básicos en la vivienda, frente a solo 17.1% de la población no indígena; el 34.4% de población indígena tenía carencias por acceso a la alimentación, frente a 22.1% de la población no indígena; 42.4% de población indígena tenía ingresos inferiores a la línea de bienestar mínimo, frente a solo el 17.7% de población no indígenas; y, finalmente, el 74.5% de población indígena tuvo ingresos inferiores a la línea de bienestar, frente al 49.2% de la población no indígena (ver Gráfica 2).

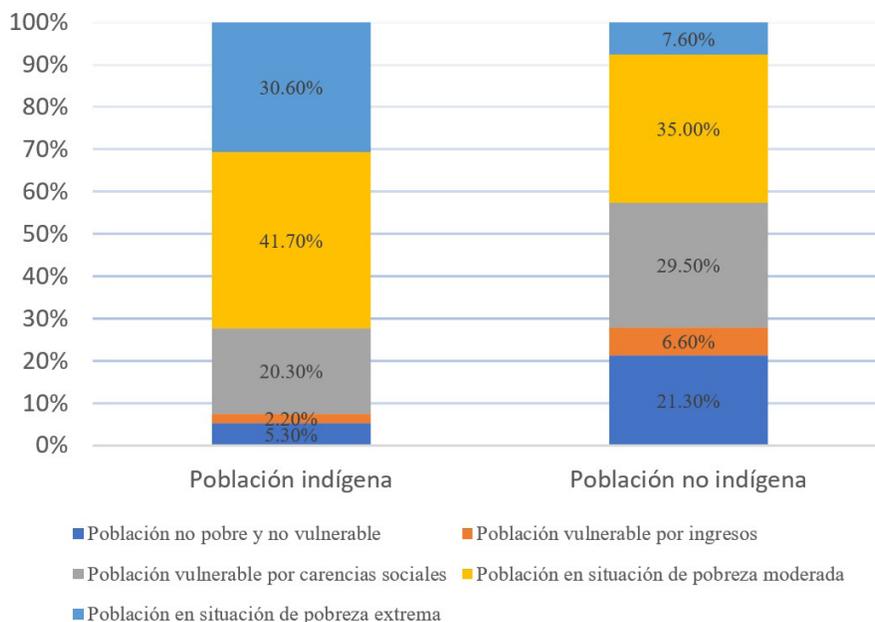
**Gráfica 2. Niveles de carencia de la población indígena y no indígena en las dimensiones de pobreza, México, 2012**



Fuente: elaboración propia, con base en el CONEVAL (2015).

La situación anterior se reflejó en la condición de pobreza en que se encontraba la población indígena en ese mismo año (2012), muy diferente de la situación en que se encontraba la población no indígena, evidenciando nuevamente grandes desigualdades en el acceso a satisfactores y a los beneficios derivados de ellos. Tal como se muestra en la Gráfica 3, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2015) reveló que el 72.3% de la población indígena se encontraba en situación de pobreza extrema y moderada, frente al 42.6% de la población no indígena que se encontraba en esa situación, destacando el gran porcentaje de población indígena que padecía de pobreza extrema que ascendió en ese año a 30.6%, frente a solo 7.6% de la población no indígena. En el otro extremo se ubica la población no pobre y no vulnerable, que en el grupo indígena solo fue de 5.3%, frente al grupo no indígena que registró 21.3% de población ubicada en este nivel de condición de pobreza (ver Gráfica 3).

**Gráfica 3. Distribución de la población indígena y población no indígena según condición de pobreza o vulnerabilidad, México, 2012**



Fuente: elaboración propia, con base en el CONEVAL (2015).

#### 4. Referencias socioeconómicas de la población indígena en el estado de Tlaxcala y en el municipio Contla de Juan Cuamatzi

El municipio Contla de Juan Cuamatzi pertenece al estado de Tlaxcala, una de las 32 entidades federativas de México. Es el estado de menor extensión territorial del país. Se localiza geográficamente en la región centro-oriental de la república, su capital es Tlaxcala de Xicohtécatl y posee una superficie de 4,016 km<sup>2</sup>. Según el INEGI (2011a), en el estado Tlaxcala hay 27,653 personas mayores de 5 años que hablan alguna lengua indígena: 23,402 hablantes de náhuatl, 1,668 hablantes de totonaco, 594 hablantes de otomí y 227 hablantes de lenguas zapotecas. Este estado está dividido en 60 municipios, siendo uno de ellos el municipio Contla de Juan Cuamatzi, con 35,084 habitantes.

La población del municipio Contla de Juan Cuamatzi representa el 3% de la población de la entidad, y su razón de masculinidad es de 96 hombres por cada 100 mujeres. La edad mediana es de 25 años; tiene 8,036 viviendas habitadas con un promedio de ocupantes de 4.4 por vivienda. El INEGI (2011a) señala a este municipio como uno de los municipios

del estado de Tlaxcala con mayor proporción de habitantes indígenas.<sup>1</sup> Hay 5,108 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 16% de la población municipal de 5 años y más, de los cuales 99% hablan náhuatl y 0.2% totonaco.

## **5. Referencias socioeconómicas e identidad lingüística de la población estudiada**

En los años 2015 y 2016, los autores de este artículo aplicaron cuestionarios semiestructurados a jefes de familia de este municipio en 100 hogares indígenas y a 100 niños de origen indígena, abordados en el Colegio de Bachilleres de Tlaxcala (COBAT) 06, ubicado en este municipio, para indagar más acerca de su situación socioeconómica y para saber si se están reproduciendo sus rasgos culturales a partir de la transmisión intergeneracional de la lengua indígena hablada en el grupo consultado. En esta prospección se encontró que en 58% de hogares indígenas viven más de 5 personas; 46% de esta población posee entre primaria y secundaria, mientras que con Licenciatura se registró a 33% de la población; respecto a los perfiles laborales casi el 35% son comerciantes u obreros de fábricas. Al preguntarles sobre su percepción ante la situación socioeconómica actual en la que viven, el 74% opinó que viven situaciones un poco difíciles y más o menos difíciles; y el 18% opinó que viven situaciones difíciles a muy difíciles; es decir, cerca de 92% de la población indígena encuestada percibe situaciones de poco difíciles a muy difíciles (ver Cuadro 1).

---

<sup>1</sup> El INEGI (2011b) define a la población indígena como aquella población que vive en hogares donde hay al menos un hablante de lengua indígena, excluyendo hogares en que el hablante atiende el servicio doméstico; incluye hablantes de lengua indígena que están en hogares no indígenas y hablantes de lengua indígena residentes en viviendas colectivas.

**Cuadro 1. Nivel de estudios, profesión y percepción sobre situación socioeconómica en indígenas de Contla de Juan Cuamatzi, 2015-2016**

| Profesión                                   |             |              |                     |             |                |                   |         |          |             |              |          |
|---|-------------|--------------|---------------------|-------------|----------------|-------------------|---------|----------|-------------|--------------|----------|
| Empleadores                                 | Agricultura | Comerciantes | Fábrica textil      | Restaurante | chofères       | Agente de policía | Albañil | Jubilado | Carpinteros | Amas de casa | Docentes |
| 33%   | 3%          | 17%          | 18%                 | 4%          | 4%             | 1%                | 1%      | 1%       | 2%          | 9%           | 7%       |
| Nivel de estudio de los jefes/as de familia |             |              |                     |             |                |                   |         |          |             |              |          |
| Primaria                                    | Secundaria  | Preparatoria | Licenciatura        | Posgrado    | Ningún estudio |                   |         |          |             |              |          |
| 15%   | 31%         | 17%          | 33%                 | 3%          | 1%             |                   |         |          |             |              |          |
| Situación socioeconómica                    |             |              |                     |             |                |                   |         |          |             |              |          |
| Muy difícil                                 | Difícil     | Poco difícil | Más o menos difícil |             |                |                   |         |          |             |              |          |
| 6%  | 12%         | 32%          | 42%                 |             |                |                   |         |          |             |              |          |
| Número de integrantes                       |             |              |                     |             |                |                   |         |          |             |              |          |
| < de 5                                      | >de 5       |              |                     |             |                |                   |         |          |             |              |          |
| 42%   | 58%         |              |                     |             |                |                   |         |          |             |              |          |

Fuente: elaboración propia, con base en el trabajo de campo, 2015-2016.

En los hogares visitados se aprecia una actitud de los entrevistados que desdeña la tradición indígena y se asocia con una baja valoración y una alta auto-discriminación, lo cual se deduce por las respuestas que ofrecen respecto a la lengua que hablan. Mencionan que en gran medida fueron los abuelos quienes dominan y hablan o hablaban una lengua indígena en el hogar, mientras que las generaciones posteriores y actuales han dejado de hacerlo, reduciéndose el porcentaje de padres o madres que hablan una lengua indígena a tan solo el 20%. De aquéllos que aún hablan lengua indígena en el hogar, 68.6% lo hace en lengua náhuatl y 31.4% lo hace en lengua totonaco (ver Cuadro 2).

**Cuadro 2. Respuestas sobre las personas que hablan una lengua indígena en el hogar y la lengua que hablan**

| Hablantes |               |       | Lengua indígena hablada en el hogar |          |
|-----------|---------------|-------|-------------------------------------|----------|
| Abuelos   | Padre o madre | Tíos  | Náhuatl                             | Totonaca |
| 77.10%    | 20.00%        | 2.90% | 68.60%                              | 31.40%   |

Fuente: elaboración propia, con base en el trabajo de campo, 2015-2016.

El desinterés por la reproducción cultural indígena se refleja en la disminución de la cantidad de miembros indígenas que hablan una lengua originaria, y se reafirma al preguntarle a los jefes de hogares indígenas si ellos se consideraban con dominio de la lengua indígena de la que tienen alguna práctica en la actualidad: 94.0% de los entrevistados expresaron que no, y solo el 1.0% afirmó dominar la lengua indígena que habla actualmente, mientras que el 5%, una proporción quizás elevada, no respondió esta pregunta, seguramente por algún

prejuicio asociado con la mala reputación que tienen estos grupos, debido a la condición socioeconómica en que se encuentran y como tal son percibidos negativamente por el grupo y cultura dominantes con quienes conviven (ver Cuadro 3).

**Cuadro 3. Respuestas vinculadas con el dominio de la lengua indígena hablada en los hogares**

| Dominio de la lengua que conoce |       |              |
|---------------------------------|-------|--------------|
| Sí                              | No    | No respondió |
| 1.0%                            | 94.0% | 5.0%         |

Fuente: elaboración propia, con base en el trabajo de campo, 2015-2016.

Al abordar a los estudiantes, jóvenes del Colegio de Bachilleres N° 06, localizado en el municipio de estudio, se obtuvo que las referencias que tienen sobre la importancia de su lengua es buena; es decir, todavía una parte importante de ellos (59.0%) considera relevante para su reproducción cultural la lengua que habla; e incluso, ante la pregunta sobre la percepción que tienen sobre la importancia de la lengua en la reproducción cultural intergeneracional del grupo, el 82.0% de los entrevistados mencionó que es muy importante, mientras que para el 11.0% no lo fue, y el 7.0% o no supo o no respondió.

Sin embargo, aunque una parte importante de jóvenes reconoció la importancia de su lengua para fines de reproducción cultural, para otra parte importante de esta población de jóvenes (42.0%) la lengua indígena o es mala, o es el idioma de los ancianos y que nunca lo aprenderán; o es el idioma de los analfabetos; o es una lengua antigua y les da vergüenza hablarla, ya que incrementa la discriminación. Todo esto conlleva a sostener una predominante tendencia a la auto-discriminación, lo cual está muy asociado con la idea central de este artículo de confrontación intercultural con el grupo culturalmente dominante (ver Cuadro 4).

**Cuadro 4. Percepción de los entrevistados sobre la importancia de la lengua indígena, su reproducción y pertenencia a un grupo indígena**

| Percepción de los entrevistados        |                            |                              |                                     |                                 |                            |                       |   |  | Percepción positiva sobre la preservación y transmisión de una lengua indígena |    |         |              | Percepción positiva sobre el sentido de pertenencia a una familia indígena |    |              |
|--|----------------------------|------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|----------------------------|-----------------------|---|--|--|----|---------|--------------|--|----|--------------|
| Buena percepción de la lengua indígena | La lengua indígena es mala | Es el idioma de los ancianos | Nunca aprenderé una lengua indígena | Es el idioma de los analfabetos | No respondió a la pregunta | Es una lengua antigua | Tiene vergüenza al hablar una lengua indígena | Considera que la lengua indígena incrementa la discriminación y la auto-discriminación | Sí   | No | No sabe | No respondió | Sí   | No | No respondió |
| 59                                     | 7                          | 8                            | 8                                   | 3                               | 3                          | 4                     | 4   | 2  | 82   | 11 | 5       | 2            | 25   | 56 | 19           |

Fuente: elaboración propia, con base en el trabajo de campo, 2015-2016.

La relación intercultural adversa entre el grupo indígena, minoritario, y el grupo no indígena, dominante, se observa también en los jóvenes que respondieron no estar de acuerdo con la reproducción de la lengua indígena por diversas razones vinculadas con la discriminación (42%); y un alto porcentaje de jóvenes mencionó no tener identidad con el grupo indígena de manera clara (56.0%), siendo casi los mismos jóvenes que respondieron ambas preguntas. Un dato igual de importante es que existe un alto porcentaje de entrevistados (19.0%) que, al parecer, no está convencido de tal identidad o tienen cierto rechazo a la idea de pertenecer al grupo indígena al cual pertenecen actualmente, con lo cual las personas que no están de acuerdo o no están convencidas de continuar reproduciendo su cultura indígena a través de la práctica lingüística sube a 75% de la población de jóvenes.

**Reflexiones finales**

El análisis de los datos e información recabados en campo revela procesos que podrían aproximar a leer el fenómeno indígena, y en especial el fenómeno lingüístico indígena, como algo que, si bien es cierto se reconoce su importancia para la reproducción social del grupo, va perdiendo progresivamente presencia como consecuencia directa de la situación social adversa en la que se encuentra. En el imaginario que se construye en los jóvenes indígenas a partir de dicha situación, se percibe una pérdida progresiva de identidad con el grupo indígena al que pertenecen actualmente. Esta pérdida progresiva de identidad parece realizarse a través de la disminución también progresiva del fenómeno lingüístico, donde incluso los jóvenes

llegan a afirmar que el lenguaje indígena es la lengua de los abuelos, es una lengua antigua y que les da vergüenza continuar hablando dicha lengua.

Hay varios elementos que señalan lo anterior como un fenómeno social que se viene gestando tanto al interior de los hogares indígenas por adultos como en la opinión de los jóvenes indígenas. Primero, tanto los hogares como los jóvenes indígenas están de acuerdo en señalar que la situación de carencia social es dominante en la población indígena; en segundo lugar, se verifica que en realidad son los abuelos quienes dominan, hablan, o hablaban, una lengua indígena en el hogar, y que las generaciones actuales progresivamente han dejado de hacerlo, reduciéndose drásticamente el porcentaje de padres o madres que hablan una lengua indígena; en los hogares, los jefes de familia consideran mayoritariamente que no dominan la lengua indígena de los abuelos. En tercer lugar, se aprecia que en los jóvenes domina la idea de lo indígena asociado con las condiciones de pobreza y carencia que la caracterizan, para quienes la lengua indígena o es mala, o es el idioma de los ancianos, o es el idioma de los analfabetos, o es una lengua antigua y les da vergüenza hablarla.

Lo anterior se agrava cuando se verifica que una parte no despreciable de los jóvenes considera que la lengua indígena incrementa la discriminación, lo cual afianza la idea de la auto-discriminación que aquí se propone, siendo esta última expresión una clara muestra de la relación intercultural adversa que poseen con el grupo dominante. Todo esto explica el hecho de que la mayoría de jóvenes percibe que no tiene identidad con el grupo de manera clara; mientras que un gran porcentaje de ellos (19%) parece no estar convencido de tal pertenencia o tiene cierto rechazo a la idea de pertenecer al grupo indígena al cual pertenece actualmente.

Esto último es preocupante si se considera la situación casi generalizada de pobreza en que vive la población indígena en el país y las relaciones interculturales que se construyen entre el grupo indígena con el grupo culturalmente dominante. En México, la pobreza de la población indígena supera los estándares de pobreza del promedio de la población no indígena, y esto fue así a lo largo de la historia del desarrollo de los pueblos en México. Este hecho tiene mucha injerencia en el tipo y naturaleza de las relaciones y vínculos interculturales de la población indígena con la cultura dominante. Los grupos minoritarios, como lo es la población indígena, hoy enfrentan no solo una situación de gran vulnerabilidad socioeconómica expresada por su muy limitada capacidad de acceso a satisfactores primarios, sino también por la lucha cultural de sobrevivencia que experimentan, asociada con la crisis

de auto-valoración y que fue reportado por una parte no despreciable de jóvenes en el trabajo realizado en esta investigación.

La relación entre la crisis de auto-valoración del grupo indígena en el entorno de las relaciones interculturales y la situación socioeconómica adversa en que ha estado inmerso este grupo, tienen raíces históricas en la confrontación cultural con el grupo lingüístico dominante. Lo que se presenta hoy respecto a la progresiva pérdida de identidad, de baja auto-valoración y la “vergüenza” que tienen las nuevas generaciones de continuar practicando la lengua de sus ancestros, no son expresiones coyunturales, son expresiones de respuesta ante las crecientes tensiones históricas de carácter económico, social y cultural, que atañen no solo al grupo cultural propiamente dicho, sino a toda la comunidad que impone una forma muy diferente de pensar, hacer y valorar el mundo. Desde este punto de vista, todos los miembros de la comunidad, ya sea por su comportamiento y práctica social ejercida, por sus patrones de consumo, por promover una política pública que contribuye a reproducir la “modernidad”, o por las actitudes de no valoración de lo tradicional, o por no prestar importancia al respeto de los derechos de las minorías, son corresponsables de esta pérdida de identidad indígena expresada en el creciente rechazo a sus patrones lingüísticos.

Ante esto, si se piensa en revertir esta situación considerándola un compromiso moral y ético, es necesario modificar patrones de comportamiento social y la percepción del mundo respecto de la importancia de la inclusión para concebir la diversidad como riqueza y no como un factor de rezago. Es necesario orientar acciones individuales, institucionales y gubernamentales para reafirmar el ejercicio de una práctica social de entendimiento, solidaridad y tolerancia, pero también de respeto a los derechos que tienen los diversos grupos a reproducirse y vivir en la diversidad. Esto implica modificaciones políticas y culturales conducentes a disminuir la distribución desigual de los servicios públicos, pensar en reformas educativas que contribuyan a la emancipación socioeconómica y erradicar la auto-percepción negativa y la auto-discriminación en los jóvenes indígenas, sin lo cual será difícil garantizar la transmisión y reproducción de identidades.

Trabajar en esto con los jóvenes es muy importante. Es preciso promover en las escuelas comportamientos no discriminatorios (Rodríguez, 2004), y convencer a los niños de la riqueza de la diversidad, de la trascendencia de construir una sociedad más justa, donde los derechos indígenas formen parte de los derechos humanos y universales, donde lo incluyente, tolerante y solidario sean lineamientos básicos del derecho a la vida, donde todas las y los ciudadanos

tengan las mismas posibilidades de conservar y transmitir sus creencias, costumbres y la lengua materna que puede ser la clave para fortalecer la identidad cultural en un proceso abierto de relaciones de interculturalidad. Disminuir las condiciones de confrontación cultural atraviesa por etapas previas de formación en la interculturalidad; implica ampliar la concepción de tolerancia, negociación y diálogo entre culturas; implica disminuir las jerarquizaciones culturales y el concepto de cultura hegemónica. La multiculturalidad deberá contemplar finalmente la igualdad en derechos humanos, la resolución de conflictos, la apertura plural al diálogo y el sentimiento igualitario de respeto y equitativo de acceso a los satisfactores, sabiendo el vínculo existente entre identidad, autovaloración, condiciones socioeconómicas e interculturalidad.

### Referencias bibliográficas

- Bautista, S. (2013). *Los pueblos indígenas y derechos lingüísticos en México*. México: Instituto de investigaciones Jurídicas-UNAM.
- Betancourt, E. Y. (2009). Derechos de los pueblos indígenas y discriminación étnica o racial. *Cuadernos de la igualdad*, 11, 1-64. [https://www.conapred.org.mx/documentos\\_cedoc/CI011.pdf](https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/CI011.pdf)
- Centro de estudios para el desarrollo rural sustentable y la soberanía alimentaria (CEDRSSA) (2015). *La población indígena en el México rural: situación actual y perspectivas*. México: CEDRSSA.
- Chenaut, V. y Sierra, T. (1995). La antropología jurídica en México: temas y perspectivas de investigación. En Chenaut, V. y Sierra, M. (Coords.). *Pueblo indígena ante derecho*. (Pp. 13-41). México: CIESAS.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2014). *Los pueblos indígenas en América Latina. Avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus derechos*. México: Naciones Unidas.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (s.a.). *Organización de los Estados Americanos*. <http://www.cidh.org/Indigenas/Indigenas.sp.01/articulo.VI.htm>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2018). *Derechos humanos de los Pueblos indígenas en México*. [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/47-DH\\_pueblos\\_indigenas.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/47-DH_pueblos_indigenas.pdf) [Consultado el 14 de noviembre 2018]

- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en México (CDI) (2006). *Regiones indígenas de México. Informe 2002*. México: CDI.
- \_\_\_\_\_ (2010). *Acciones de Gobierno para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas. Informe 2009*. México: CDI.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2014). *La pobreza en la población indígena de México, 2012*. México: CONEVAL.
- \_\_\_\_\_ (2015). *Medición y análisis de la pobreza en México. Memorias del CONEVAL 2006-2014*. México: CONEVAL.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2015). *Niñez indígena en México*.  
[http://www.unicef.org/mexico/spanish/ninos\\_6904.htm](http://www.unicef.org/mexico/spanish/ninos_6904.htm)
- García, N. (1989). *Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*. México: Grijalbo.
- Hebdige, D. (1979). *Subculture: The Meaning of Style*. EEUU: Routledge.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) (2011a). *Censo general de población y vivienda 2010*. México: INEGI.
- \_\_\_\_\_ (2011b). *Marco conceptual del censo de población y vivienda 2010*. México: INEGI.
- \_\_\_\_\_ (2016). *Estadísticas a propósito del Día internacional de los pueblos indígenas*. México: INEGI.
- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) (2012). *México: lenguas indígenas nacionales en riesgo de desaparición*. México: Embriz. ANALI.
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) (s.a.). *Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México*. <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM29tlaxcala/municipios/29018a.html>
- Martínez, H. (2004). *La industrialización en Calera de Víctor Rosales y sus repercusiones en la calidad de vida (1980-1995)*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2007). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos indígenas*. [http://www.un.org/esa/socdev/unpfi/documents/DRIPS\\_es.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfi/documents/DRIPS_es.pdf)
- Pérez-Acosta, A., Benjumea, S. y Navarro, J. (2002). Autodiscriminación condicional: La autoconciencia desde un enfoque conductista. *Revista Colombiana de Psicología*, 2002(11), 71-80.
- Rodríguez, J. (2004). *Prevenir la Discriminación*. México: CONAPRED.

Stavenhagen, R. (2002). Identidad indígena y multiculturalidad en América Latina. *Araucaria*, 19(38), 13-22.

Vittor, L. (2015). Los pueblos indígenas y el tratado sobre empresas transnacionales y derechos humanos. *El Desconcierto*. <https://www.alainet.org/es/active/80526>.

Zepeda, R. J. (2004). *¿Qué es la discriminación y cómo combatirla?* México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.